

DIRECCIÓN JURÍDICA
ADJCM/PES



105532
10945

10156



VISTOS:

DECRETO SECCIÓN 1ª N°: 2685 /

LAS CONDES,

08 AGO 2025

DECRETO SECCIÓN 2ª N°: 4271 /

LAS CONDES,

09 AGO 2025

- 1) Causa RIT O-30-2024, caratulada Alarcón con Municipalidad de Las Condes, tramitada ante el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.
- 2) Demanda laboral interpuesta por don José Antonio Alarcón Segovia, Cédula de identidad [REDACTED] con fecha 03 de enero de 2024; solicitando Declaración de la Relación Laboral, Despido Injustificado, Nulidad del Despido y Cobro de Prestaciones Laborales adeudadas.
- 3) Acta Audiencia de Juicio de fecha 16 de junio de 2025, en virtud del cual la Municipalidad de Las Condes, sin reconocer los fundamentos expuestos en la demanda y con el sólo ánimo de poner término al juicio acuerda pagar a la parte demandante don José Antonio Alarcón Segovia, cédula de identidad N° [REDACTED] la suma única y total de \$5.568.000., mediante transferencia electrónica o depósito a la cuenta bancaria del abogado patrocinante de la parte demandante, Mauricio Esteban Ortega Berrios, Rut [REDACTED], cuenta corriente N° [REDACTED] del Banco Santander, correo electrónico [REDACTED]
- 4) Acuerdo N°145/2025 adoptado en la 1220ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Las Condes, de fecha 01 de julio de 2025.
- 5) Informe de imputación N°004872 de fecha 09 de julio de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 6) Decreto Sección 1ª N°2450, de fecha 22 de julio de 2025.
- 7) Los artículos 32 y 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024; los artículos 56 y 63 del D.F.L N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La demanda laboral interpuesta por don José Antonio Alarcón Segovia, Cédula de identidad [REDACTED] con fecha 03 de enero de 2024 causa RIT O-30-2024, caratulados, Alarcón con Municipalidad de Las Condes, tramitada ante el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, solicitando la Declaración de la Relación Laboral, Despido Injustificado, Nulidad del Despido y Cobro de Prestaciones Laborales adeudadas.

2. Que con fecha 16 de junio de 2025, se celebró la Audiencia de Juicio, en virtud del cual la Municipalidad de Las Condes, sin reconocer los fundamentos expuestos en la demanda y con el sólo ánimo de poner término al juicio acuerda pagar a la parte demandante don José Antonio Alarcón Segovia, cédula de identidad N° [REDACTED], la suma única y total de \$5.568.000., mediante transferencia electrónica o depósito a la cuenta bancaria del abogado patrocinante de la parte demandante, Mauricio Esteban Ortega Berríos, Rut [REDACTED], cuenta corriente N° [REDACTED] del Banco Santander, correo electrónico [REDACTED]
3. Que mediante Acuerdo N°145/2025 adoptado en la 1220ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Las Condes, de fecha 1 de julio de 2025, se aprobó pagar a don José Antonio Alarcón Segovia, Cédula de identidad [REDACTED], la suma de \$5.568.000.-, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en la causa citada en el N°1, precedente.
4. Si bien, mediante Decreto Sección 1ª N°2450, se aprobó el pago acordado en audiencia de juicio, resulta necesario individualizar correctamente al demandante con el fin de dar cumplimiento al pago ordenado por el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, en la causa RIT O-30-2024, caratulada Alarcón con Municipalidad de Las Condes.

DECRETO:

1. **DÉJESE SIN EFECTO**, el Decreto Sección 1ª N°2450 de fecha 22 de julio de 2025, por las razones mencionadas en el considerando 4 del presente Decreto.
2. **APRUEBASE** el pago acordado en Audiencia de Juicio a don José Antonio Alarcón Segovia, cédula de identidad N° [REDACTED], en causa RIT O-30-2024, caratulada Alarcón con Municipalidad de Las Condes, de fecha 16 de junio de 2025, aprobada por el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, en virtud del cual la Municipalidad de Las Condes deberá pagar a la parte demandante la suma única y total de \$5.568.000.-.
3. **AUTORIZASE**, el pago de la suma de \$5.568.000.- a don José Antonio Alarcón Segovia, cédula de identidad N° [REDACTED], en causa RIT O-30-2024, caratulada Alarcón con Municipalidad de Las Condes, de acuerdo al Acta de Audiencia de Juicio de fecha 16 de junio de 2025.
4. **PÁGUESE**, la suma indicada en numeral 2º, a don José Antonio Alarcón Segovia, cédula de identidad N° [REDACTED], mediante transferencia electrónica o depósito a la cuenta bancaria del abogado patrocinante de la parte demandante, Mauricio Esteban Ortega Berríos, Rut [REDACTED], cuenta corriente N° [REDACTED] del Banco Santander, correo electrónico [REDACTED]
5. **EMITASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y páguese a don José Antonio Alarcón Segovia la suma única y total de \$5.568.000.-. mediante transferencia electrónica o depósito a la cuenta bancaria del abogado patrocinante de la parte demandante, Mauricio Esteban Ortega Berríos, Rut [REDACTED], cuenta corriente N° [REDACTED] del Banco Santander, correo electrónico [REDACTED]



6. El gasto se imputará:

Subtítulo : 26 Otros Gastos Corrientes
Ítem : 02 Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad
Asignación : 001 Compensación por daños a terceros
Asig. Interna :
Contracuenta : 2240526002
Valor : \$5568000
Programas : \$5.568.000 DIRECCIÓN JURÍDICA.

7. El presente decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia en la Oficina de Partes y otro en custodia en la Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación de respaldo.

8. **NOTIFÍQUESE** a don José Antonio Alarcón Segovia a la casilla de correo electrónico [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA



JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Secretaria Municipal.
- Finanzas.
- Tesorería
- PES.
- Oficina de Partes.
- OFPA _____



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS